

MEMORANDO

Bogotá D.C.

1.4

PARA: **Dr. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**
Director DANE

DE: **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE tercer trimestre 2021.

Respetado Doctor Oviedo:

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó el 3° seguimiento trimestral 2021 a la Austeridad del Gasto DANE - FONDANE; en cumplimiento de las atribuciones establecidas en los literales e), y g) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de funcionamiento en servicios personales asociados a la nómina, gastos generales e inversión del DANE y FONDANE.

2. CRITERIOS:

2.1 Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 -1738 del 21 de agosto de 1998.

2.2 Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, con respecto a la asignación de teléfono celular a funcionarios, con cargo a recursos del Tesorero.

2.3 Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

2.4 Decreto No 1009 del 14 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

2.5 Directivas Presidenciales N°. 02 del 12 de marzo de 2020, N°. 09 del 9 de noviembre de 2018 y N° 04 del 03 de abril de 2012.

3. ALCANCE. Seguimiento a los pagos realizados en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE durante el periodo julio - septiembre 2021.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A FUNCIONAMIENTO. Se consolidó, comparó y analizó la información de los pagos por funcionamiento e inversión, comparando las obligaciones del 1 de julio al 30 de septiembre 2021 con las obligaciones del mismo período de la vigencia anterior 2020, con base en los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación de DANE y FONDANE.

4.1 Servicios Personales Asociados a la Nómina. Durante el 3° trimestre 2021 se pagó \$27.147.240 por concepto de horas extras, mientras que, para el mismo periodo 2020, se pagó la suma de \$21.872.574, presentando un aumento del 24% en 2021.

Cuadro 1. Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos

Descripción:	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Rubro: A-01-01-01-001-008	\$ 21.872.574	\$ 27.147.240	\$ 5.274.666	24,1%
Total	\$ 21.872.574	\$ 27.147.240	\$ 5.274.666	24,1%

Fuente: SIIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre de 2021.

En respuesta al informe preliminar con radicado Orfeo 20211400029153 del mes de octubre 2021, el proceso de Gestion del Talento Humano informa mediante oficio con radicado Orfeo 20213300288541 del 27 de octubre 2021, que el incremento del 24.1% del III trimestre 2021, corresponde al *"incremento salarial del Decreto N° 961 de agosto 22 de 2021"*.

Se evidenció que en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el mes de septiembre 2021, se pagó por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos un valor de \$9.811.937, notando una diferencia de \$1.529.290, suma no registrada en las resoluciones 1038 y 1059 de 2021 (\$8.282.647) remitidas por el proceso de Gestion del Talento Humano.

En respuesta a lo anterior, el proceso de GTH mediante oficio con radicado Orfeo 20213300288541 del 27 de octubre 2021 menciona *"El valor de \$1.529.290 corresponde al retroactivo de horas extras causado en septiembre de 2021 bajo el Decreto N° 961 de agosto 22 del mismo año"*.

En el 3° trimestre 2021 se pagaron \$30.392.529 por concepto de indemnización por vacaciones, mientras que, para el mismo periodo 2020, se pagó \$69.274.642, presentando una disminución del 56% en 2021.

Cuadro 2. Indemnización por vacaciones

Descripción	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Rubro: A-01-01-03-001-002	\$ 69.274.642	\$ 30.392.529	(\$ 38.882.113)	(56,1%)
Total	\$ 69.274.642	\$ 30.392.529	(\$ 38.882.113)	(56,1%)

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

La Oficina de Control Interno, evidenció pagos por concepto de Indemnización por vacaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación la suma de \$30.392.529, valor que no corresponde a lo reportado por el proceso de Gestion del Talento Humano (\$40.820.205,00), notando una diferencia de \$10.427.676.

Si bien el proceso de Gestion del Talento Humano, manifiesta mediante oficio con radicado Orfeo 20213300288541 del 27 de octubre 2021: "El GIT de servicios Administrativos de Gestión Humana informa que el valor causado por indemnización de vacaciones en el III trimestre de 2021 fue \$40.820.205, los cuales se registraron de la siguiente forma: \$27.076.927 en julio y \$13.743.278 en agosto del mismo año". La OCI comparó la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación con la información publicada en la página de transparencia y acceso a la información pública que dispone el DANE en su página web (<https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto-general-asignado#5-2-ejecucion-presupuestal>), notando los mismos valores en los meses de julio y agosto 2021 y como valor total (\$30.392.529), como se detalla a continuación:

Reporte SIF Nación

Julio - Agosto 2021

Fecha de pago	Estado	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social	Rubro	Descripción	Valor Pesos
22/07/2021	Pagada	NIT	899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	16.649.251,00
20/08/2021	Pagada	NIT	899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	13.743.278,00
							30.392.529,00

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Julio - Agosto 2021

RUBRO		REC	DESCRIPCION	APR. INICIAL	Compromiso Julio	Compromiso Acumulados	Obligación Julio	Obligación Acumulados	Pagos Julio	Pagos Acumulados
A-01-01-02-008	10		APORTES A LA ESAP	407.604	29.528	147.763	29.528	147.729	29.528	147.729
A-01-01-02-009	10		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	683.894	59.002	295.116	59.002	295.048	59.002	295.048
A-01-01-03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7.337.000	421.479	2.935.447	421.460	2.935.428	421.460	2.935.428
A-01-01-03-001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	3.901.878	243.427	1.467.806	243.427	1.467.806	243.427	1.467.806
A-01-01-03-001-001	10		SUELDO DE VACACIONES	3.113.530	207.608	1.263.698	207.608	1.263.698	207.608	1.263.698
A-01-01-03-001-002	10		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	422.567	16.649	89.070	16.649	89.070	16.649	89.070
A-01-01-03-001-003	10		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	365.781	19.169	115.038	19.169	115.038	19.169	115.038
A-01-01-03-002	10		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.496.302	88.943	633.266	88.943	633.266	88.943	633.266
A-01-01-03-005	10		PRIMA DE RIESGO	68.234	357	2.276	357	2.276	357	2.276
A-01-01-03-016	10		PRIMA DE COORDINACIÓN	1.258.635	88.752	591.456	88.733	591.436	88.733	591.436
A-01-01-03-030	10		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	611.951		240.644		240.644		240.644

RUBRO		REC	DESCRIPCION	APR. INICIAL	Compromiso Agosto	Compromiso Acumulados	Obligación Agosto	Obligación Acumulados	Pagos Agosto	Pagos Acumulados
A-01-01-02-002	10		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4.905.756	328.946	2.636.929	328.946	2.636.899	328.946	2.636.899
A-01-01-02-003	10		AUXILIO DE CESANTÍAS	5.511.563	356.192	2.740.566	356.192	2.740.566	456.566	2.740.566
A-01-01-02-004	10		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.572.330	157.934	1.337.255	157.934	1.336.982	157.934	1.336.982
A-01-01-02-005	10		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	405.976	19.768	156.093	19.774	156.093	19.774	156.093
A-01-01-02-006	10		APORTES AL ICBF	1.830.712	118.471	1.003.082	118.471	1.002.877	118.471	1.002.877
A-01-01-02-007	10		APORTES AL SEÑA	427.330	19.792	167.555	19.792	167.521	19.792	167.521
A-01-01-02-008	10		APORTES A LA ESAP	407.604	19.792	167.555	19.792	167.521	19.792	167.521
A-01-01-02-009	10		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	683.894	39.524	334.640	39.524	334.572	39.524	334.572
A-01-01-03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7.337.000	343.155	3.278.602	343.155	3.278.583	343.155	3.278.583
A-01-01-03-001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	3.901.878	174.536	1.642.341	174.536	1.642.341	174.536	1.642.341
A-01-01-03-001-001	10		SUELDO DE VACACIONES	3.113.530	146.382	1.410.080	146.382	1.410.080	146.382	1.410.080
A-01-01-03-001-002	10		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	422.567	13.743	102.813	13.743	102.813	13.743	102.813
A-01-01-03-001-003	10		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	365.781	14.410	129.448	14.410	129.448	14.410	129.448
A-01-01-03-002	10		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.496.302	81.712	714.977	81.712	714.977	81.712	714.977
A-01-01-03-005	10		PRIMA DE RIESGO	68.234	357	2.633	357	2.633	357	2.633
A-01-01-03-016	10		PRIMA DE COORDINACIÓN	1.258.635	86.550	678.006	86.550	677.987	86.550	677.987
A-01-01-03-030	10		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	611.951		240.644		240.644		240.644

De los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno convocó a una reunión el pasado 05 de noviembre 2021 con la participación del proceso Gestion del Talento Humano y como invitado el proceso de Gestion Financiera, donde se presentó la información comparada de las consultas del SIIF Nación y los informes mensuales de ejecución del presupuesto de gasto (Julio-Septiembre) 2021; para lo cual el Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos (GTH) manifiesta: "Teniendo en cuenta la reunión entre Servicios Administrativos de Gestión Humana y Financiera, en la cual se trató la diferencia de \$10.427.676 del rubro de indemnización de vacaciones encontrado en el Informe de Austeridad del Gasto del III Trimestre de 2021, se pudo establecer que dicho valor se registró por error involuntario en el rubro de vacaciones, razón por la cual se planteó una corrección inmediata.

Corrección inmediata:

Se evaluará realizar la corrección del rubro de vacaciones a indemnización de vacaciones en el informe de presupuesto de noviembre por valor de \$10.427.676, donde se dejará la observación.

Es de anotar que en la contabilidad no se efectuará ningún registro de reclasificación, teniendo en cuenta que los pagos por vacaciones e indemnización de vacaciones se contabilizan en la cuenta 251104001 - Vacaciones y no tiene afectación de rubros presupuestales.

Así mismo, en esta reunión, se acordó que la conciliación de la nómina será confirmada por correo electrónico previo trabajo entre los grupos internos involucrados en el proceso de nómina."

Una vez manifestado el ajuste por parte del proceso de Gestión del talento Humano, el cual será realizado en el mes de noviembre, la OCI mantiene el valor reportado en el informe preliminar de \$30.392.529, hasta tanto no se ajusten los valores mencionados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y en los informes de ejecución presupuestal de gasto, publicados en la página de transparencia y acceso a la información pública que dispone el DANE en su portal web.

4.2 Gastos Generales.

4.2.1 Tiquetes y Viáticos de los Funcionarios en Comisión. No se evidenció registros por concepto de Viáticos durante el 3° trimestre 2021, frente a \$240.263 pagados en el mismo trimestre 2020, evidenciando una disminución del 100%.

Cuadro 3. Viáticos

Descripción	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Rubro: A-02-02-02-010	\$ 240.263	\$ 0	(\$ 240.263)	(100%)
Total	\$ 240.263	\$ 0	(\$ 240.263)	(100%)

Fuente: SIIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

En reunión sostenida con la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos del proceso de Gestión del Talento humano el pasado 05 de noviembre 2021, manifiesta que la no utilización del rubro de viáticos para el tercer trimestre 2021 obedece a: *"La ejecución por concepto de viáticos y tiquete de FUNCIONAMIENTO se realiza cuando la comisión tiene por objeto tratar temas administrativos, por lo que en el trimestre de julio a septiembre no se han realizado comisiones por este concepto."*

En resumen, Se evidencia disminución en el rubro de tiquetes y viáticos al no ser requeridos por asuntos administrativos, por encontrarse la mayoría de los funcionarios en la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y las

Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE, así como la protección laboral y de los servidores públicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

4.2.2 Eventos – Capacitaciones. Para el 3° trimestre 2020 y 2021 no se afectaron los rubros de eventos ni capacitaciones.

4.2.3 Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales. En el 3° trimestre 2021, se pagaron \$57.722.925, para aunar esfuerzos administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección y el DANE que permitan ejercer la adecuada protección de la vida e integridad del director del DANE, al comparar dicho trimestre con el mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución del 22%, así:

Cuadro 4. Unidad Nacional de Protección -UNP

Descripción	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Rubro: A-02-02-02-008-005	\$ 73.492.924	\$ 57.722.925	(\$ 15.769.999)	(21.5%)
Total	\$ 73.492.924	\$ 57.722.925	(\$ 15.769.999)	(21.5%)

Fuente: SIIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

4.2.4 Papelería y Telefonía.

4.2.4.1 Papelería. Durante el tercer trimestre 2020 y 2021 no se realizaron pagos por este concepto.

4.2.4.2 Teléfono. Durante el 3° trimestre 2021, se pagó por servicio telefónico en DANE central y direcciones territoriales el valor de \$3.718.140,61, presentando un aumento de \$336.132, equivalente a un 10% con respecto al mismo período de la vigencia 2020. Se informa que en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

Cuadro 5. Servicios de Telecomunicaciones

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2020	\$1.523.981	\$582.817	\$252.175	\$531.336	\$0	\$491.700	\$0	\$3.382.009
III TRIMESTRE 2021	\$1.701.864,27	\$582.821,68	\$410.418,72	\$531.335,97	\$0	\$491.699,97	\$0,00	\$3.718.140,61
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 177.883	\$ 5	\$ 158.244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.132
VARIACIÓN PORCENTUAL	11,67%	0,00%	62,75%	0%	0%	0%	0%	9,94%

Fuente: SIIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

4.2.5 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos. Durante el tercer trimestre 2020 y 2021 la Entidad no realizó pagos por estos conceptos.

4.2.6 Eventos y Regalos Corporativos. DANE-FONDANE no han realizado pagos por este concepto en el tercer trimestre 2020 y 2021, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", numeral 8, la cual estipula la prohibición de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público y la no financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

4.2.7 Servicios Públicos.

4.2.7.1 Acueducto. Durante el 3° trimestre 2021, en DANE central y direcciones territoriales se pagó por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo el valor de \$27.185.394,61, presentando un aumento del 190% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Cuadro 6. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2020	\$1.511.320	\$302.762	\$1.273.539	\$1.316.092	\$1.894.299	\$794.913	\$2.283.998	\$9.376.923
III TRIMESTRE 2021	\$11.059.967	\$1.903.939,61	\$4.933.479	\$1.002.470	\$3.642.576	\$1.490.611	\$3.152.352	\$27.185.394,61
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 9.548.647	\$ 1.601.178	\$ 3.659.940	(\$ 313.622)	\$ 1.748.277	\$ 695.698	\$ 868.354	\$ 17.808.472
VARIACIÓN PORCENTUAL	631,81%	528,86%	287,38%	(24%)	92%	88%	38%	189,92%

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

4.2.7.2 Energía. Durante el 3° trimestre 2021, en DANE central y direcciones territoriales se pagó por servicio de energía \$309.233.130, presentando un aumento del 110% con respecto al mismo período 2020, como se detalla a continuación:

Cuadro 7. Servicios de Distribución de Electricidad

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2020	\$47.521.830	\$37.252.065	\$0	\$19.005.187	\$16.545.152	\$13.468.960	\$13.179.641	\$146.972.835
III TRIMESTRE 2021	\$159.075.150	\$51.904.036	\$15.786.540	\$23.558.349	\$19.578.696	\$14.599.997	\$24.730.362	\$309.233.130
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 111.553.320	\$ 14.651.971	\$ 15.786.540	\$ 4.553.162	\$ 3.033.544	\$ 1.131.037	\$ 11.550.721	\$ 162.260.295
VARIACIÓN PORCENTUAL	234,74%	39,33%	100%	24%	18%	8%	88%	110,40%

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

En síntesis, por funcionamiento en el rubro de tiquetes y viáticos, se evidencia disminución del 100% respecto al mismo período del año 2020, debido a que los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 y Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.3 Gastos de Inversión.

4.3.1 Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos. Durante el 3° trimestre 2021, en DANE -FONDANE central y direcciones territoriales se pagó por conceptos de Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Tiquetes Aéreos \$478.966.988, presentando un aumento del 5499% con respecto al mismo período del año 2020, aumento que obedece a la reactivación económica y otras disposiciones del gobierno Nacional, frente a la emergencia sanitaria que vive actualmente el país.

Cuadro 8. Comisiones, Legalizaciones, Avances, Transporte, Viáticos y Tiquetes Aéreos

Descripción:	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones, Legalizaciones, Avances, Transporte y Viáticos	\$ 7.060.296	\$ 388.277.146	\$ 381.216.850	5399,4%
Tiquetes Aéreos	\$ 0	\$ 90.689.842	\$ 90.689.842	100%
Total	\$ 7.060.296	\$ 478.966.988	\$ 471.906.692	5499,4%

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

En reunión sostenida con la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos del proceso de Gestion del Talento humano el pasado 05 de noviembre 2021, se manifestó, que el incremento de Comisiones, Legalizaciones, Avances, Transporte, Viáticos y Tiquetes Aéreos obedece a: "Las comisiones en el trimestre evaluado se han efectuado en el marco de los proyectos de inversión que maneja la entidad de acuerdo con las necesidades de cada una de las Áreas solicitantes."

4.3.2 Publicidad. Durante el 3° trimestre 2020 y 2021 no se realizaron pagos por este concepto.

4.3.3 Servicios Públicos.

4.3.3.1 Teléfono. Durante el 3° trimestre 2021, en DANE central y direcciones territoriales se canceló por servicio de teléfono el valor de \$54.384.503, presentando una disminución del 17%, respecto al mismo período del año anterior, como se detalla a continuación:

Cuadro 9. Servicios de Telecomunicaciones

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2020	\$25.071.416	\$10.687.046	\$812.838	\$5.390.852	\$11.916.130	\$4.067.945	\$7.382.502	\$65.328.729

III TRIMESTRE 2021	\$19.174.140	\$7.091.807	\$441.190	\$3.536.013	\$9.071.269	\$4.840.209	\$10.229.875	\$54.384.503
VARIACIÓN ABSOLUTA	(\$ 5.897.276)	(\$ 3.595.239)	(\$ 371.648)	(\$ 1.854.839)	(\$ 2.844.861)	\$ 772.264	\$ 2.847.373	(\$ 10.944.226)
VARIACIÓN PORCENTUAL	(24%)	(34%)	(46%)	(34%)	(24%)	19%	39%	(16,75%)

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

Presentado el informe preliminar (3° trimestre 2021) a la Secretaria General y Direcciones Territoriales del DANE, la D.T Noroccidente (Medellín), mediante oficio con radicado Orfeo 20214690001073 del 29 de octubre 2021, presento observación al valor reportado en (Servicios de Telecomunicaciones-DANE Medellín). La OCI verifico los valores y procedió con el ajuste, quedando la suma de \$10.229.875, valor pagado durante el tercer trimestre 2021.

Es importante resaltar que la disminución del 17%, obedece a la situación de emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

4.3.3.2 Energía. Durante el 3° trimestre 2021, para algunas direcciones territoriales se canceló por servicio de energía el valor de \$12.426.227, presentando una disminución del 90%, respecto al mismo período del año 2020.

Cuadro 10. Servicios de Distribución de Electricidad

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2020	\$101.404.650	\$2.439.902	\$20.179.639	\$286.026	\$0	\$0	\$4.674.350	\$128.984.567
III TRIMESTRE 2021	\$0	\$0	\$10.077.551,04	\$2.348.676	\$0	\$0	\$0	\$12.426.227
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$ 101.404.650	-\$ 2.439.902	-\$ 10.102.088	\$ 2.062.650	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.674.350	-\$ 116.558.340
VARIACIÓN PORCENTUAL	-100%	-100%	-50,06%	721%	0%	0%	-100%	-90,37%

Fuente: SIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

Esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

4.3.3.3 Acueducto. Durante el 3° trimestre 2021, se pagó por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo el valor de \$872.111,00; sin embargo, para ese mismo período en el año 2020, no se realizó pagos por este concepto.

Cuadro 11. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2021	\$0	\$0	\$730.730	\$141.381	\$0	\$0	\$0	\$872.111

Fuente: SIIF Nación – III Trimestre 2020 vs III Trimestre 2021.

4.3.3.4 Papelería. Durante el tercer trimestre 2021 DANE adquirió insumos de papelería necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos por valor de \$103.266.862,95, presentando una disminución del 64%, respecto al mismo período del año 2020 (\$283.336.797).

En respuesta al informe preliminar con radicado Orfeo 20211400029153 del mes de octubre 2021, el proceso de Gestión de Bienes y Servicios mediante correo electrónico del 26 de octubre 2021 presento las siguientes observaciones: *“Revisando la información de los ingresos para el tercer trimestre de 2021 se identificó la adquisición realizada por parte de DANE central de las resmas por un valor de \$91.012.047,95 al proveedor SUMIMAS en el mes de agosto, por parte de la DT Norte un ingreso por \$3.306.004 en julio y de la DT centro oriente por \$8.948.811 en septiembre, en los dos casos al proveedor PANAMERICANA y un ingreso por \$3.329.770 de la DT centro occidente al proveedor PROVEER en septiembre. Estos ingresos suman un total de \$106.596.632,95, los cuales no coinciden con los \$102.181.342,37 reportados en el informe. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la información relacionada en por parte de la oficina de control interno proviene del SIIF y desde almacén no tenemos acceso a este sistema. De tal manera, se pueden presentar diferencias entre el momento del ingreso y del pago, es decir, ingresos de junio que se paguen en el 3er trimestre (julio) e ingresos de septiembre que se paguen en el 4to trimestre (octubre)”.*

La OCI verifico los registros mencionados anteriormente en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para lo cual se evidencio los siguientes pagos:

Tabla 1.

Nombre Razón Social	Fecha de pago	Valor Bruto	Dependencia Descripción
SUMIMAS S A S	30/08/2021	\$91.012.047,95	DANE CENTRAL GASTOS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	14/07/2021	\$2.651.570	DANE BARRANQUILLA GASTOS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	14/07/2021	\$654.434	DANE BARRANQUILLA GASTOS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	30/09/2021	\$48.811	DANE BUCARAMANGA GASTOS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	30/09/2021	\$6.900.000	DANE BUCARAMANGA GASTOS
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	30/09/2021	\$2.000.000	DANE BUCARAMANGA GASTOS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	14/10/2021	\$960.000	DANE MANIZALES GASTOS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	14/10/2021	\$224.638	DANE MANIZALES GASTOS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	14/10/2021	\$2.145.132	DANE MANIZALES GASTOS

Por tanto, se ajusta el valor presentado en el informe preliminar, quedando la suma de \$103.266.862,95, valor registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para el periodo julio-septiembre 2021. Para el valor de \$3.329.770 pagado por la D.T Manizales (Centro Occidente), el valor no hace parte del periodo objeto del informe, ya que en los registros del SIIF Nación, el valor fue cancelado el mes de octubre 2021.

4.3.3.5 Capacitaciones. DANE-FONDANE no realizó pagos por este rubro durante el 3° trimestre 2021.

5. CONCLUSIÓN.

5.1 DANE - FONDANE han cumplido a las directrices de austeridad, establecidas en las Directivas Presidenciales No. 09 del 9 de noviembre de 2018, y No. 04 de 2012, mediante las cuales se establecen lineamientos de eficiencia administrativa pública, durante el 3° trimestre 2021.

5.2 De acuerdo con la revisión documental no se evidencian pagos por concepto de publicidad, suscripciones a revistas, periódicos, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la Entidad, con cargo a los recursos del Tesoro Público, durante el 3° trimestre 2021.

5.3 Se recomienda al proceso de Gestión del Talento Humano, suscribir e implementar acciones de mejora, mediante un PM, lo que permitiría fortalecer las conciliaciones periódicas con el proceso de Gestión Financiera en lo relacionado con Servicios Personales Asociados a la Nómina.

Cordial Saludo,

CESAR AUGUSTO VARGAS YARA

Auditor Elaboró y Evaluó

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Laura Evelyn Arroyo España- Coordinadora GIT de GTH

Luz Esther Bueno Acero -Coordinadora GIT

Leonard Paez Ramirez – Coordinador GIT Financiera

Direcciones Territoriales Centro Bogotá; Norte Barranquilla; Centro Occidente Manizales; Centro Oriente Bucaramanga;

Noroccidente Medellín y Dirección Territorial Cali.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
N°	No. Del Hallazgo u Observaciones	Nombre de los Documentos Evaluados	Ubicación Física o magnética	Proporción de información	Responsable
1	No Aplica	Órdenes de Pago Funcionamiento e Inversión DANE-FONDANE Central y Direcciones Territoriales.	\\SYSTEMA78\Sistema Documental Adm\14. CONTROL DE GESTIÓN - CGE\Oficina Control Interno 2021\Informes OCI 2021\8. Informe_Austeridad_Gasto_Público\Tercer_Trimestre_2021	SIIF	N/A
2	No aplica	Informe Mensual de Ejecución del Presupuesto de Gastos tercer trimestre 2021.		Pág. Web del DANE	N/A
3	No Aplica	Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 de Minsalud, Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018, Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020.		Oficina de Control Interno	N/A
4	No Aplica	Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE, las cuales dan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE así como la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.		Intranet DANENET	N/A
5	No Aplica	Informe Seguimiento de Austeridad en el Gasto III Trimestre de 2020 DANE- FONDANE		Oficina de Control Interno	N/A
6	No Aplica	Resolución 0796 del 12 de julio 2021, Resolución 0919 del 17 de agosto 2021, Resolución 1038 del 09 de septiembre 2021 y Resolución 1059 del 16 de septiembre 2021, correspondientes al reconocimiento de horas extras.		Gestión de Talento Humano	N/A
7	No Aplica	Observación al Informe Preliminar Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE tercer trimestre 2021. (20214690001073)		Dirección Territorial Noroccidente	D.T
8	No Aplica	Correo electrónico del 26 de octubre 2021 "RE:3Infrimestral2021PreliminarSeguimientoAusteridadDelGasto"		Coordinadora Área Gestión Administrativa	N/A
9	No Aplica	Respuesta a Informe Preliminar Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE tercer trimestre 2021. Radicado No: 20211400029153 (20213300288541)		Coordinadora Servicios Administrativos de Gestión Humana	N/A
10	No Aplica	Correo electrónico del 05 de noviembre de 2021 "Acción correctiva proceso Nomina"		Coordinadora Servicios Administrativos de Gestión Humana	N/A